REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1032-23

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	LINDA LUCIA GALVIS AVILES
IDENTIFICACIÓN:	1.096.213.849 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA PROMOVER LAS ACCIONES DE EXTENSIÓN GROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL EN EL CORREGIMIENTO EL CENTRO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA A PESCADORES ARTESANALES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"
VALOR:	VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE ($21.000.000).
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA (CÓDIGO 49 EN EL RUT)
DURACIÓN:	SEIS (6) MESES
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL O QUIEN HAGA SUS VECES.
FECHA DE INICIO:	DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE 2023
FECHA REINICIO:	VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE 2023
FECHA TERMINACIÓN:	VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE 2023

Entre los suscritos a saber: **SAMUEL ANDRES CARVAJAL SANCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.026.133.885 de Caldas, en calidad de Secretario de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de julio de 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Distrito de Barrancabermeja, identificado con NIT N° 890.201.900-6, Según Decreto de nombramiento No. 095 de 2023 y acta de posesión No. 012 de 10 de marzo de 2023, igualmente Decreto N° 146 del 28 de julio de 2015, Decreto N° 0018 de 2021, Decreto N° 238 del 18 de julio de 2021 por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el Art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la Ley 136 de 1994, artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, quien para los efectos se denominará **EL DISTRITO CONTRATANTE** Y **LINDA LUCIA GALVIS AVILES**, identificada con cédula de ciudadanía 1.096.213.849 DE BARRANCABERMEJA para los efectos contratista, hemos convenido **REANUDAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1032-23,** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) El contratista **LINDA LUCIA GALVIS AVILES,** presenta solicitud de suspensión temporal del contrato por motivos personales que le impiden la ejecución del mismo dentro del término comprendido entre el catorce (14) de septiembre del 2023 y posible fecha de reinicio el veinticinco (25) de septiembre del 2023.

b) Que se suspendió temporalmente y por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. **1032-23** desde el día catorce (14) de septiembre de 2023.

c) Que el contratista manifiesta la cesación de los motivos personales que le impedían el cabal cumplimiento de la ejecución contractual y reiniciará su ejecución el día 27 de septiembre del 2023.

d) Por lo anterior, se hace necesario **LEVANTAR** la **SUSPENSION TEMPORAL** POR MUTUO ACUERDO, del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1032-23,** el cual se regirá por las siguientes **cláusulas:**

CLÁUSULA PRIMERA: Se **REANUDA** el contrato de prestación de servicios Profesionales No. **1032-23** desde el veintisiete (27) de septiembre 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: Fijar el día veintinueve (29) de septiembre 2023 como fecha de finalización del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: El contrato se reanuda con las mismas condiciones y clausulado establecido previamente.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los 27 SEP 2023

SAMUEL ANDRES CARVAJAL SANCHEZ
Secretario de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
Distrito de Barrancabermeja

Linda Lucia Galvis Aviles
LINDA LUCIA GALVIS AVILES
C.C.No.1.096.213.849 de Barrancabermeja
Contratista

Paola K. Galvis R
Proyectó: Paola Katherine Galvis Ramirez
Abogada Sec. Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural- CPS